

## SECRETARÍA DE CONCEJO

### RESOLUCIÓN N.- 0042- JULIO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día lunes 29 de julio de 2019, a partir de las 09h00 en la comunidad de Sintinis, se trató como punto adicional el siguiente: N° 11- **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL OFICIO PRESENTANDO POR EL VICARIATO APOSTOLICO DE MENDEZ, PARROQUIA ECLESIASTICA "PURISIMA DE MACAS"**.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el Vicariato Apostólico de Méndez parroquia Eclesiástica "Purísima de Macas" mediante oficio SN, Solicito la participación del GAD Municipal de Pablo Sexto como priostes del séptimo día de la novena de la FIESTA JURADA DEL 5 DE AGOSTO - PURISIMA DE MACAS.

**Que**, en sesión ordinaria realizada en fecha lunes 29 de julio de 2019 a las 09h00, en la comunidad SINTINIS, el señor alcalde del GAD Municipal de Pablo Sexto Ing. Lenin

Verdugo, mocionó se incorpore en el orden del día el siguiente punto: **ANALISIS Y RESOLUCION SOBRE EL OFICIO PRESENTANDO POR EL VICARIATO APOSTOLICO DE MENDEZ, PARROQUIA ECLESIASTICA “PURISIMA DE MACAS”**, mismo que es incorporado al orden del día por decisión unánime.

**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

## **RESUELVE:**

1.- DELEGAR AL INGENIERO HENRY MINCHALA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMISTA ELA JARA DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, PARA QUE COORDINEN LA PARTICIPACION EN EL SEPTIMO DIA DE LA NOVENA, DE LAS FIESTA JURADA DEL 5 DE AGOSTO DE LA VIRGEN PURISIMA DE MACAS.